



Resumen:

En el presente artículo se presentarán algunos elementos de análisis de la situación de los derechos laborales en medio de las dinámicas globales en lo referente a la firma, gestión e implementación de los tratados de libre comercio, se hace una breve presentación o contextualización, datos concretos y herramientas discursivas y reflexivas para el debate en torno a la defensa de los derechos laborales frente a su paulatina desregulación y pérdida de terreno de cara a los avances que en esta materia ha logrado la sociedad, a través de toda una historia de luchas y resistencias.

Palabras clave:

Regulación, desregulación, tratado de libre comercio, derechos laborales, globalización.

Los Acuerdos Comerciales y Los Derechos Laborales en COLOMBIA

TRADE AGREEMENTS AND LABOR RIGHTS IN COLOMBIA

Por: **ANDREA CASTAÑO ***

Abstrac:

In this article will be presented some elements of analysis of the labor rights situation, amid global dynamics as regards the signing, management and implementation of free trade treaty, makes a brief presentation or contextualization, concrete data and tools for thoughtful discourse and debate on the defense of labor rights,

In front of his gradual deregulation and lost ground in the face of developments in this area has managed the company through a story of struggle and resistance.

Key words:

Regulation, deregulation, free trade treaty, labor rights, globalization.

Rev Kavilando	Medellín Colombia	V 1	N 1	P.P	Ene / Abril	2008	ISSN: 2027-2391
------------------	----------------------	-----	-----	-----	----------------	------	--------------------

A MANERA DE INTRODUCCIÓN.

La economía capitalista ha tenido, desde sus orígenes, una vocación de expansión a nivel mundial. A partir de 1945 se acelera este proceso, llegando en la década de los 80 a unos niveles extraordinarios de internacionalización, que culminarán en 1989 (año de la caída del Muro de Berlín, caída oficial del bloque socialista) con la implantación del primer sistema en la historia que tiene auténticas dimensiones planetarias. Este proceso de globalización afecta a los movimientos de capital, a la migración de la fuerza de trabajo, al proceso de producción, a la interpenetración de los mercados y a la utilización de las naciones-Estado como elementos de apoyo a la competencia internacional.

La internacionalización del capitalismo aumenta la rentabilidad a varios niveles:

- Permite al capital aprovecharse de las mejores condiciones para la ubicación de sus centros de producción.
- Se aumenta de tamaño y velocidad los negocios, permitiendo la movilidad de los capitales las 24 horas del día.
- Este proceso abre nuevos mercados en aquellos lugares en los que, por ejemplo, en el período de la "guerra fría", no se podía penetrar en esos mercados.

GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

El desempleo en el mundo ha alcanzado en la actualidad su nivel más elevado desde la gran depresión de los años 30. Más de 800 millones de seres humanos están en la actualidad desempleados o subempleados en el mundo.

Sin embargo el público, en general, sigue oyendo hablar de unos mejores tiempos venideros desde el punto de vista de la economía, en todas partes del mundo los trabajadores se quedan perplejos por el proceso creciente de desempleo. Nos dicen que los beneficios aumentan regularmente. Al mismo tiempo, las empresas anuncian despidos masivos.

América latina

América Latina posee la mayor desigualdad de ingreso a nivel mundial y, como ya mencionamos, las disparidades entre ricos y pobres aumentaron en la década pérdida. Al menos a corto y mediano plazo no se vislumbra nada en el ambiente económico internacional que conduzca a un crecimiento económico en la región, como ocurrió en el caso de las décadas anteriores a 1980.

América latina se ha debatido en medio de la implementación de tres modelos para el desarrollo superpuestos.

1. El primer modelo se basaba en la exportación de materias primas y productos agrícolas, dentro del modelo tradicional de intercambio desigual, canjeando productos básicos por artículos manufacturados y conocimientos técnicos especializados de las regiones más avanzadas del mundo.

2. El segundo modelo se basaba en la industrialización a partir de la sustitución de importaciones, de acuerdo con las políticas diseñadas y aplicadas por los economistas de las Naciones Unidas, contando con la expansión de los mercados internacionales protegidos.

3. El tercero se basaba en una estrategia de desarrollo hacia afuera, utilizando las ventajas comparativas de los costes (en relación a otras regiones del mundo), para obtener cuotas de mercado en la economía global, tratando de imitar el próspero camino de los países asiáticos de reciente industrialización.



El primer modelo se deterioró en la década de 1960, el segundo ya estaba agotado a finales de la de 1970 y el tercero fracasó en general en los años 80, dejando la década de 1990 como un período crítico de reestructuración en la relación de América Latina con la nueva economía global. Dicho fracaso fue determinado por el efecto de las transformaciones ocurridas en la economía y de la incapacidad institucional de la mayoría de los países latinoamericanos para adaptarse a tales transformaciones. Las reacciones al declive estructural en la década de 1990, con un ritmo diferente según los diversos países, llevaron a una diversificación creciente entre las economías latinoamericanas, cuando cada sociedad buscó una forma específica de incorporarse a la economía global y su mecanismo: los tratados de Libre Comercio.

Tratados de Libre Comercio y DERECHOS LABORALES

“las empresas transnacionales han intensificado el traslado de sus operaciones con alto componente de mano de obra al sur Global, a través de acuerdos de subcontratación con fábricas que producen para el mercado internacional” (Dicken, 2008; Gereffi, Korzeniewicz y Korzeniewicz, 1994; Gereffi, Spener y Bair, 2002), en América latina esta dinámica se conoce como maquila, caracterizadas por la subcontratación y la precarización de toda forma laboral, hasta llegar al extremo de los abusos físicos o nuevas formas de esclavitud, uso de mano de obra infantil sin ninguna garantía, por ello surge el debate de la protección de los Derechos laborales como logros del progreso de la humanidad, en medio de una economía global que se abre camino y se formaliza a través de los Tratados de libre Comercio.

En 2007, el comercio bilateral entre Canadá y Colombia era de \$1,14 mil millones (10% del volumen del comercio entre EEUU y Colombia) y el total de IED canadiense en Colombia era de \$739 millones, pese a las volúmenes relativamente pequeñas de comercio, Canadá viene impulsando un TLC con Colombia por razones no solo económicos sino también ideológicos, las negociaciones de este TLC comenzó en Junio de 2007 y terminaron en Junio de este año.

Aunque no se conoce todavía el texto borrador del tratado, igual

que el TLC con EEUU, temas mas allá de lo negociado en la OMC fueron incluidos, como compras publicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, e inversiones. El TLC también incluirá un acuerdo laboral complementario que obligará a los Estados partes a respetar los derechos fundamentales de la OIT y los derechos de los trabajadores migrantes, pero no existirá una obligación de armonizar su legislación laboral con dicha normatividad internacional.

La sanción máxima para una violación de las normas incluidas en el acuerdo laboral seria una multa, aun en casos de graves violaciones como el asesinato de un sindicalista.

Así que, “Cuatro¹ de los principales líderes sindicales canadienses, que representan más de un millón de trabajadores del sector público de ese país, manifestaron su disposición de adelantar una activa campaña para impedir que el gobierno de Canadá firme con Colombia el TLC que acaba de ser negociado; decisión que adoptaron tras la visita que realizaron a Colombia la semana pasada, y en la cual examinaron la situación de derechos humanos y laborales.

La negociación del TLC con Canadá la inició el gobierno colombiano desde Julio de 2007, con el propósito de abrir los mercados de ambos países, acrecentar su flujo comercial, y crear un clima amistoso para la inversión canadiense en el país, cumpliendo a la letra con los mandatos del modelo económico neoliberal. El ámbito de dicho tratado es tan amplio como lo del TLC negociado entre EE.UU.Y



Colombia, es decir que incluye temas no solo relacionados a la desgravación de aranceles para productos y servicios, sino también temas más complejos como inversiones, políticas de competencia, y compras públicas, que no han sido incluido ni siquiera en el marco de las negociaciones comerciales de la OMC” (Agencia de Prensa Escuela Nacional Sindical)

El TLC EE.UU. Colombia: Contexto, Con el fracaso del ALCA y el freno de la OMC, EE.UU. y UE, se promueven los acuerdos bilaterales de libre comercio para abrir los mercados internacionales para sus productos y servicios. Los países andinos ya tenían preferencias comerciales en EE.UU. desde el año 1992 a través de la ley ATPDEA, EE.UU. dijo que no iba a renovar la ATPDEA y quería reemplazarla con un TLC, entonces se empezaron las negociaciones De un TLC en Mayo de 2004, después de 20 meses, se terminaron las negociaciones en Febrero de 2006 y se firmó oficialmente el TLC en Noviembre.

El TLC tiene 23 capítulos, sobre temas en la OMC (agricultura, industria, servicios, propiedad intelectual) y temas no incluidos en la OMC (compras públicas, inversiones, asuntos aduaneros, reglas de origen, etc). El TLC también incluye un capítulo sobre temas laborales y uno sobre temas ambientales, También incluye un “mecanismo de solución de controversias” que permite que inversionistas particulares

demanden al país por violaciones de las disposiciones en el TLC.

¿Oportunidad para aumentar las exportaciones?

En los primeros 15 años de ATPA/ATPDEA, Colombia solo



Exportó 1.000 tipos de productos, de los mas de 6.000 que potencialmente podrían beneficiar de esta ley es Decir Colombia carece de una oferta exportable. Las exportaciones colombianas solo equivalen a 0,7% de las exportaciones totales a EEUU. En 2007, 85,6% de las exportaciones colombianas eran productos primarios (63% siendo carbón, petróleo y sus derivados), 1,6% eran productos agroindustriales (café y azúcar), 7,1% eran productos de industria liviana

(confecciones y productos de cuero), 3,5% eran productos de industria básica (metalúrgica y química) y solo 2,1% eran bienes de capital.

El TLC no ofrecerá beneficios mas allá de lo que ya tiene Colombia con ATPDEA, y tampoco solucionará los problemas estructurales del país en cuanto a su competitividad (falta de infraestructura, bajos niveles de desarrollo tecnológico, falta de transparencia gubernamental, etc.)

Pero si se prevé, en el campo de la Agricultura: una pérdida de soberanía alimentaria, pérdida de 365.000 hectáreas sembradas y por lo menos 86.000 empleos en el sector rural. Salud: Aumento en gastos para medicamentos de US\$ 940 millones anuales, debido a nuevas protecciones para la propiedad intelectual. Servicios: Aumento en costos para servicios de salud, educación, telecomunicaciones, etc. con mas privatización y desregulación del sector.

En el ámbito Laboral: EE.UU. agregó el capítulo laboral para impedir el “dumping social” Los estados “procurará asegurar” que los derechos laborales fundamentales (no trabajo forzoso e infantil, no discriminación en el empleo, libertad sindical y negociación colectiva) sean protegidos por su legislación interna - el capítulo no establece ningún obligación mas allá de aplicar efectivamente las leyes laborales nacionales de cada país .

“Ninguna disposición se interpretará en el sentido de facultar a las autoridades de una Parte para realizar actividades orientadas a hacer cumplir la legislación laboral en el territorio de otra Parte”

El capítulo laboral establece que se puede utilizar el mecanismo de solución de controversias a denunciar violaciones de los derechos laborales protegidos por el tratado cuando hay impactos sobre el comercio entre los países firmantes, sin embargo la sanción mas grave que se podría imponer es una multa que el país violador pagará a si mismo, para mejorar sus sistemas de inspección y protección laboral.

NAFTA 28 quejas presentadas sobre violaciones de los derechos laborales relacionadas al comercio internacional ningún caso resultó en una sanción comercial o multa contra el país violador. 16 casos fueron rechazados antes de ser presentados ante el Consejo Ministerial.

Jordania se presentó caso sobre violaciones de DDHH en el sector textil/confecciones, pero el gobierno de Bush optó por una solución “diplomática” y los abusos siguen.

Aunque el TLC ya fue ratificado por la Cámara de Representantes y Senado colombiano en Abril de 2007, el tratado no esta vigente todavía porque los Demócratas en EEUU paró el proceso de aprobación del tratado en la Cámara de Representantes estadounidense en Abril de este año, pese a los esfuerzos masivos de “lobby” hecho por el gobierno



colombiano y los gremios empresariales Las razones principales citadas por el “congelamiento” del tratado son la falta de programas para beneficiar a los trabajadores norteamericanos negativamente impactados por el TLC y la persistencia de violencia anti-sindical en Colombia. De todos modos la oposición al TLC de los Demócratas también esta basada en cálculos electorales (hay un sentimiento anti-libre comercio entre muchos votantes Demócratas se ve eso también en el nuevo proyecto de ley TRADE), existe la posibilidad de re-abrir el debate sobre el tratado si hay sesiones extraordinarias en el Congreso después de las elecciones en Noviembre, ahora se abre la esperanza frente a un presidente Demócrata y por lo menos en el discurso, abiertamente defensor y protector de los derechos laborales y ambientales.

T L C U E - C A N :

Carrera global para captar mercados ha empujado a los europeos a también firmar acuerdos comerciales (Acuerdos de Asociación) “Las empresas europeas saben que su competitividad depende del acceso a los mercados en rápida expansión” Peter Mandelsonⁱⁱ. UE recibe 10% de las exportaciones de la CAN (segunda después de EEUU), en 2005, Colombia exportaba US\$ 2.469 millones en bienes a UE, mientras importaba US\$ 2.736 millones en bienes (un déficit comercial de US\$ 266 millones), en 2006, los países de la UE aportaba mas de US\$ millones en IED en Colombia Si el acuerdo con la CAN termina siendo parecido a los acuerdos UE-México y UE-Chile, no tendrá un capítulo especial sobre asuntos laborales. Por ejemplo, la única mención de los Convenios de la OIT en el tratado UE-Chile es en el capítulo de cooperación, que estipulen la creación de programas de cooperación para estimular la creación de empleos que cumplen

Rev Kavalando	Medellín Colombia	V 1	N 1	P.P	Ene / Abril	2008	ISSN: 2027-2391
---------------	-------------------	-----	-----	-----	-------------	------	-----------------

Con los parámetros fijados en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Es poco probable que el movimiento sindical europeo presionará a sus gobernantes para incluir un capítulo laboral que incluye un mecanismo de solución de controversias para sancionar violaciones de los derechos laborales fundamentales, dado que muchos sindicatos europeos están respaldando las negociaciones de este acuerdo

Los hechos más significativos en el campo de los derechos laborales y las libertades sindicales en el último año, son:

Colombia sigue siendo el país más peligroso para quienes desarrollan actividades sindicales. Basta comparar las tasas de homicidios de sindicalistas: Colombia es el primero con una tasa de 4,7 por cada cien mil habitantes, mientras que en países con altos índices de violencia social la tasa de violencia contra sindicalistas es inexistente: en Brasil esa tasa es de 0,05, en Sudáfrica es de 0,12, en El Salvador es de 1,33 y en Venezuela es cero.

El aplazamiento indefinido de la votación en la Cámara de Representantes de Estados Unidos del TLC con Colombia. Es además un campanazo de alerta para los gobiernos de Colombia y de Estados Unidos sobre el significado creciente que los temas laborales y sindicales tienen en la negociación de acuerdos comerciales.

La movilización exitosa de las

organizaciones sindicales, políticas y sociales en Colombia y en Estados Unidos demuestra que las restricciones al ejercicio de las libertades sindicales, la persistencia de la violencia antisindical, la impunidad sobre esta larga historia de violencia y la crisis generada por los nexos entre paramilitares y clase política, deben ser tenidas en cuenta en la negociación de este tratado.

La discusión del TLC entre Estados Unidos y Colombia ha colocado la agenda laboral y sindical en un punto muy alto del debate público nacional. En el último año los medios de comunicación se han ocupado de opinar e investigar lo ocurrido con los derechos laborales y las libertades sindicales en el país, y han hecho público el drama de la violencia contra el sindicalismo y la impunidad que impera para sus victimarios.

Durante el periodo en cuestión se han venido negociando tratados de libre comercio entre Colombia y Canadá, la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre

Comercio. En todos estos tratados las negociaciones han avanzado en el más absoluto secreto y sin la participación de la sociedad civil o el cubrimiento de los medios de comunicación colombianos.

El aumento del 71,4% en lo corrido del año 2008 de los homicidios contra trabajadores sindicalizados con respecto al mismo periodo del 2007. Mientras entre enero y abril del 2007 se habían registrado en el país 14 homicidios de sindicalistas, entre enero y abril del 2008 se han cometido 24 homicidios contra trabajadores sindicalizados, especialmente dirigentes sindicales.

Aproximadamente cada tres días durante los últimos 22 años ha sido asesinada una trabajadora o trabajador sindicalizado en Colombia, lo que se traduce en 2.667 víctimas asesinadas entre el 1° de enero de 1986 y el 30 de abril de 2008, el 18% de esos asesinatos se ha cometido contra dirigentes sindicales, y el 10% contra mujeres, el 17% de estos casos han ocurrido durante el gobierno del presidente Uribe (443 asesinatos).



La violencia antisindical se mantendrá mientras no existan verdaderas sanciones a los responsables, a pesar de la creación de la subunidad de fiscales y los jueces de descongestión, en solo 86 homicidios contra sindicalistas se han emitido sentencias condenatorias. Así las cosas al ritmo de unas 40 sentencias anuales, la justicia se tomaría más de 60 años para superar la impunidad.



Persiste en Colombia un ambiente político hostil al ejercicio de las libertades sindicales y al diálogo social. La estigmatización y el desgaste de los espacios de diálogo social han signado este último año, muestra de ello es que el gobierno ha presentado dos proyectos de ley en materia laboral (derecho de huelga y CTA) que no recogen las propuestas de las centrales sindicales centradas en el cumplimiento de las recomendaciones de la OIT.

Durante los cerca de seis años del gobierno de Álvaro Uribe Vélez se ha negado el registro de 236 nuevas organizaciones sindicales por parte del Ministerio de la Protección Social.

En el año 2007 y en comparación con el año 2005, disminuyó el número de convenciones colectivas mientras los pactos colectivos, figura en general impuesta por los empleadores, crecieron de manera sustancial. En el período 1996-1997, 462.641 personas se beneficiaron de la negociación colectiva; en el período 2006-2007, 176.948 se beneficiaron, lo que evidencia una significativa caída en la negociación colectiva y su Cobertura, 285.693

Beneficiarios perdieron sus garantías convencionales, aproximadamente un 62% de los beneficiarios de hace una década hoy están desprotegidos.

A dos años del acuerdo tripartito "Por el derecho de asociación y la democracia", son muy pocos los avances que se pueden evidenciar. La representación permanente de la OIT y su programa de cooperación técnica y la creación de la unidad especial de fiscales y jueces para la investigación y juzgamiento de la violencia ejercida contra personas afiliadas a organizaciones sindicales, son los más importantes. Está pendiente de abordar y resolver la agenda que las centrales sindicales han presentado para lograr el cumplimiento del conjunto de recomendaciones que los organismos de control de la OIT le han hecho a Colombia que es lo que justifica dicho acuerdo.

La acción sindical va en crecimiento, muestra de ello es la creación de la Confederación Sindical de las Américas (CSA), que representa a más de 50 millones de trabajadores del continente, donde confluyeron la ORIT y la CLAT y algunas centrales independientes. Este sin duda es un paso más en el anhelado

ideal de la unidad del sindicalismo mundial y hemisférico, es además consecuencia de la creación de la Confederación Sindical Internacional y en ella participan las tres centrales sindicales colombianas. No podemos dejar de resaltar el proceso electoral que acaba de terminar en la CUT y en Fecode. Por tercera vez estas organizaciones convocan a todos sus afiliados y afiliadas a elegir directamente a sus comités ejecutivos nacionales y departamentales, otro avance en el proceso necesario de democratización y renovación del sindicalismo colombiano.

Igualmente resulta esperanzador el contenido y el resultado de las tres últimas huelgas ocurridas en Colombia, en la multinacional Ross y en Cerromatoso las organizaciones sindicales lograron que los trabajadores subcontratados fueran beneficiados por la convención colectiva y pasaran a tener contratación laboral indefinida. En Puerto Wilches los trabajadores de la palma africana vinculados a través de cooperativas de trabajo asociado, realizaron una historia huelga exigiendo contratos laborales

Conclusiones

Además de los TLC con EEUU, UE y Canadá, Colombia también acaba de negociar un acuerdo comercial con el EFTA (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). En todas estas negociaciones Colombia ofrece provisiones en acceso a mercados, servicios, y propiedad intelectual mas allá de lo acordado en la OMC.

No hay atención en los medios sobre estos acuerdos y no hay participación ciudadana en el proceso solo el “cuarto de al lado.”

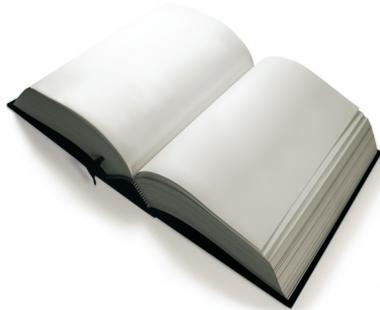
El interés del gobierno de Uribe con estos acuerdos comerciales no es solo económico, sino político, porque su firma también significaría un respaldo para su gestión pese a su violación al derecho internacional humanitario y a los fenómenos de la parapolítica.

Colombia ya tiene beneficios comerciales con la UE a través del Sistema General de Preferencias (SGP) hay que analizar si beneficios para el país en un Acuerdo de comercio y asociación con la UE serian igual o mejor de lo que ya tiene.

Se debe establecer enlaces entre el movimiento social y sindical andino y organizaciones afines en la EU para presionar los gobiernos dispuestos a firmar un acuerdo que no promovería el desarrollo económico y social,

Se debe respaldar la posición de países como Bolivia y Ecuador que no quieren negociar un TLC

asimétrico con UE. También, hay que empezar a construir alternativas a los TLC que respetan a los derechos económicos, sociales y culturales y la soberanía de los pueblos.



Bibliografía:

Dicken, Peter. (2008) *Global shift: mapping the changing contours of the world economy*. Peter Dicken. Londres; Editorial Thousands Oaks. 599 p.

Bair, Jennifer., Gereffi, Gary. (2003) .Los conglomerados locales en las cadenas globales: la industria maquiladora de confección en Torreón, México. En revista Comercio Exterior. México. Vol. 53, No. 04, Abr. 2003.p.338-355

Gereffi, Gary, and Miguel Korzeniewicz, y otros. (1994). *Commodity Chains and Global Capitalism*. Westport, Connecticut. Praeger.

Gereffi, Gary., Spencer D., and Bair J. (2002) “Free Trade and Uneven Development: The North American Apparel industry after NAFTA”. Philadelphia: Temple University press

* **Estudiante de Derecho Universidad Autónoma Latinoamericana, participante de Grupo de investigación, Derecho y Sociedad UNAULA**

ⁱ Se trata de los señores Denis Lemelin, presidente Nacional del Sindicato de Trabajadores Postales; John Gordon, presidente de de la Alianza del Servicio Público del Canadá; Paul Moist, presidente del Sindicato de Empleados Públicos; y de George Herman, vicepresidente internacional del Sindicato Nacional de Empleados Públicos y Generales, quienes en su visita se reunieron con varios sectores de la sociedad colombiana, altos funcionarios del gobierno, la dirigencia de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y otros sindicatos, líderes de la oposición en el Congreso de la República, ONG, y miembros del cuerpo diplomático de Canadá, entre otros

ⁱⁱ Peter Benjamin Mandelson, nacido el 21 de octubre de 1953, es un político inglés militante del partido laborista, actualmente se desempeña como Secretario de Estado para los Negocios, Empresa y Reformas, además es el presidente de la junta de comercio de la actual administración de Gordon Brown. En el gobierno de Toni Blair estuvo al frente de la administración de Trabajo e industria, así como asesor de paz de Irlanda del Norte donde gestiono el acuerdo de Viernes Santo, Fue comisario de comercio en la comisión Barroso, ejecutivo de la Unión Europea, finalmente se puede decir que fue diputado de la cámara de los Comunes durante 12 años.